



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-01877221-GDEBA-DDDPPMIYSPGP

VISTO el EX-2024-01877221-GDEBA-DDDPPMIYSPGP de este Ministerio, mediante el cual tramita la renuncia presentada por el Arquitecto Pablo BAEZ ESCOBAR al cargo de Director de Patrimonio Arquitectónico, y la designación en su reemplazo de la Arquitecta Daniela Beatriz LUNA, como asimismo la renuncia presentada por la referida agente al cargo de Directora Ejecutiva de la Dirección Provincial de Arquitectura, y la designación en su reemplazo de la Arquitecta María Elena DUARTE de JESUS de la Subsecretaría de Obras Públicas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2022-323-GDEBA-GPBA se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que consta en autos la renuncia presentada por el Arquitecto Pablo BAEZ ESCOBAR al cargo de Director de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección Provincial de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, a partir del 6 de enero de 2024, cuya designación fuera instrumentada mediante RESO-2021-2041- GDEBA-MIYSPGP;

Que obra en autos la renuncia presentada por la Arquitecta Daniela Beatriz LUNA al cargo de Directora Ejecutiva de la Dirección Provincial de Arquitectura dependiente de la citada Subsecretaría, a partir del 6 de enero de 2024, cuya designación fuera instrumentada mediante RESO-2022-1135-GDEBA-MIYSPGP, limitándosele a partir de idéntica fecha, la reserva de su cargo de Planta Permanente con estabilidad;

Que consecuentemente, se propicia la designación, a partir del 6 de enero de 2024, de la Arquitecta Daniela Beatriz LUNA en el cargo de Directora de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección Provincial de Arquitectura dependiente Subsecretaría de Obras Públicas, reuniendo la misma los recaudos legales,

condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que la referida agente, solicita la reserva de su cargo de Planta Permanente con estabilidad;

Que asimismo, se propicia la designación, a partir del 8 de enero de 2024, de la Arquitecta María Elena DUARTE de JESUS en el cargo de Directora Ejecutiva de la Dirección Provincial de Arquitectura, reuniendo la misma los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que lucen en autos los informes producidos por la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de la Secretaría General de Gobierno;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que tal situación se ajusta a lo previsto en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E Y SUS MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría de Obras Públicas, Dirección Provincial de Arquitectura, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 6 de enero de 2024, la renuncia presentada por el Arquitecto Pablo BAEZ ESCOBAR (DNI N° 20.122.297, Clase 1968), al cargo de Director de Patrimonio Arquitectónico, cuya designación fuera instrumentada mediante RESO-2021-2041-GDEBA-MIYSPGP, de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría de Obras Públicas, Dirección Provincial de Arquitectura, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 6 de enero de 2024, la renuncia presentada por la Arquitecta Daniela Beatriz LUNA (DNI N° 18.202.225, Clase 1967), al cargo de Directora Ejecutiva de la Dirección Provincial de Arquitectura, cuya designación fuera instrumentada mediante RESO-2022-1135-

GDEBAMIYSPGP, de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría de Obras Públicas, Dirección Provincial de Arquitectura, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 6 de enero de 2024, la reserva de cargo de Planta Permanente con estabilidad, de la agente Daniela Beatriz LUNA (DNI N° 18.202.225, Clase 1967, Legajo N° 274.326), quien revista en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 21, Clase A, Grado I, Código 5-0017-I-A, Arquitecto "A", con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, que fuera instrumentada mediante RESO-2022-1135-GDEBA-MIYSPGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 4°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría de Obras Públicas, Dirección Provincial de Arquitectura, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 6 de enero de 2024, a la Arquitecta Daniela Beatriz LUNA (DNI N° 18.202.225, Clase 1967), en el cargo de Directora de Patrimonio Arquitectónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 5°. Reservar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría de Obras Públicas, Dirección Provincial de Arquitectura, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 6 de enero de 2024, el cargo de Planta Permanente con estabilidad, de la agente Daniela Beatriz LUNA (DNI N° 18.202.225, Clase 1967, Legajo N° 274.326), quien revista en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 21, Clase A, Grado I, Código 5-0017-I-A, Arquitecto "A", con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 6°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría de Obras Públicas, Dirección Provincial de Arquitectura, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 8 de enero de 2024, a la Arquitecta María Elena DUARTE de JESUS (DNI N° 22.234.965, Clase 1971), en el cargo de Directora Ejecutiva de la Dirección Provincial de Arquitectura, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 7°. Comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y notificar a la interesada/o. Cumplido, archivar.

